

ORDENANZA NÚMERO 9
(P. de O. Núm. 12 Serie 2003-2004)

SERIE: 2003-2004

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$403,309.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON SOBRENTE EN CAJA AL 30 DE JUNIO DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2002-2003; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49 Serie 2002-2003 aprobada por ésta Legislatura Municipal se adoptó el presupuesto funcional de éste municipio a regir durante el año fiscal 2003-2004.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el municipio ha determinado un sobrante en caja al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2003.

POR CUANTO: Según dispone el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año.

POR CUANTO: La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales establece como sana política administrativa, que a tenor con el artículo 7.009, la Legislatura Municipal podrá autorizar los reajustes que someta la Alcaldesa con sobrantes de años anteriores hasta un sesenta por ciento (60%) de dichos fondos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar el crédito existente en varias partidas o cuentas de gastos del vigente presupuesto o para crear nueva asignación dentro del mismo.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes del saldo en caja el 30 de junio de 2003, según se indica a continuación.

PARA AUMENTAR CUENTAS O PARTIDAS CREADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE:

<u>NÚMERO CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>
01-02-02-94.47	Donaciones	\$ 23,441.00
01-03-04-92.01	Mat. Y Gtos. Oficina	\$ 17,227.00
01-04-04-94.62	Mant. de Áreas Públicas	\$ 144,000.00
01-04-04-94.63	Mant. de Vehículos	\$ 40,000.00
01-08-01-91.73	Beneficios Marginales	\$ 33,641.00
01-09-04-94.62	Rep. Áreas Públicas	\$ 20,000.00
	SUB TOTAL	\$ 278,309.00


PARA CREAR NUEVAS CUENTAS O PARTIDAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE:

<u>NÚMERO CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
01-11-04-92.21	Aport. Compra Alimentos (C.E.)	\$ 30,000.00
01-21-01-94.11	Servicios Profesionales (G.A.S.B.)	\$ 95,000.00
	TOTAL	<u>\$ 403,309.00</u>

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondiente.

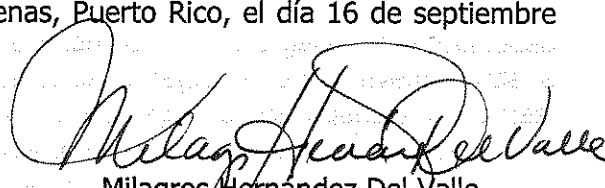

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 12 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, Héctor G. Rivera Martínez, Pedro R. Rosa Díaz, David Pérez Gómez, Miguel Carrasquillo Medina, José J. Otaño Malavé, John Corales Cabrera, Carmen I. López Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Sonia Luque Vázquez, Sandra Ramos Cotto, estando debidamente excusadas Carmen S. Rosario Díaz y Anabelle Nieves Hernández.

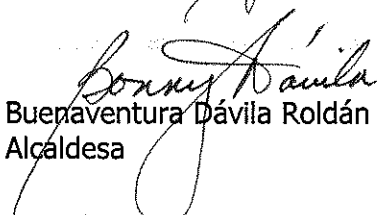
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 16 de septiembre de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

16 de Sept. de 2003


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa